

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE

()

Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. 002 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea Colombiana y Agencia Logística de las Fuerzas Militares , suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 270-00-A-COFAC-DINSA-2006, para EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y SU RESPECTIVA INTERVENTORIA, por la suma de novecientos quince millones trescientos setenta mil setecientos treinta y seis pesos con 00/100 M/CTE (\$915.370.736.00).

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 de 05 de enero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 762 de 10 de octubre de 2006, ordenar la apertura de la licitación, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública No.002 de 2007, cuyo objeto es “Mantenimiento recuperativo de los alojamientos Militares para Oficiales y Suboficiales de la FAC en la Guarnición de Bogotá” por valor de ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$854.486.348,00) M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como fecha de apertura el día 06 de febrero de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en la suma ochocientos treinta y siete mil pesos \$837.000 m/cte. El valor del pliego NO ES REEMBOLSABLE.

Fecha de recepción de ofertas a partir del 06 de febrero de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 16 de febrero de 2007 a las 15:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO : Contra la presente resolución por ser de trámite, no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	--	--